



ninguna reclamacion se ha hecho, y que no obstante  
 de todo se haga saber a los parientes de dicha Ins-  
 tancia que pueden todavia reclamar el suero como  
 comento de los que como habia sido reclamado sin  
 dila o dentro y mientras dure el acto de exco-  
 munion, siempre que la verificacion se realice con las perso-  
 nas, y no con la generacion que pretenden, im-  
 pidiendoles de que si no lo hacen ahora no po-  
 dran verificarlo con arreglo a la ley ante la  
 Junta Diputacion Provincial, y con el objeto de  
 que aparezca la falsedad de los hechos en que han  
 fundado su solicitud, por lo que en este interesa  
 el buen nombre de la Corporacion, se pase la men-  
 cionada Instancia al Sr. Alcalde Segundo Con-  
 sistorial para que instancie expediente so-  
 bre ello, mandandose tener entendido a los efec-  
 tos que pueden combenir que Salvador Comas  
 de Arce y numero noventa y siete morador  
 en S. Jeli del Segundo Cortes, y Francisco  
 Fuentes hijo de Antonio num. ochenta y  
 metas del tercer morador en el Barbastral  
 se han presentado ya ante el Ayuntamiento  
 y manifestado no haber ellos ni sus padres pro-

